

Hijos de parejas mixtas: Explorando un nuevo perfil de exclusión del registro civil

Los hijos e hijas de parejas mixtas (por ejemplo, con padre dominicano y madre extranjera) son tratados como si fueran extranjeros, sin acceso al registro civil, a pesar de tener el derecho constitucional a la nacionalidad dominicana por vía de su padre (*jus sanguinis*). Este problema, que fue un hallazgo del estudio pionero de OBMICA, Género y el riesgo de apatridia para la población de ascendencia haitiana en los bateyes de la RD, fue el enfoque de un proyecto piloto llevado a cabo por OBMICA en conjunto con el Movimiento de Mujeres Dominico-Haitianas (MUDHA) entre septiembre 2014 y febrero 2015.

Se entiende por pareja mixta la unión conyugal o parental entre un dominicano/a y un extranjero/a. Partiendo de las diversas problemáticas para acceder al registro de nacimiento y acreditación de nacionalidad de sus hijos/as, en el proyecto se han diferenciado cuatro tipos de parejas mixtas:

1. Madre extranjera / Padre dominicano
2. Madre dominicana percibida como extranjera (regularmente de ascendencia haitiana) / Padre extranjero
3. Madre extranjera / Padre dominicano percibido como extranjero (regularmente de ascendencia haitiana)



Osbelin Cherrie, padre dominicano, y Marlene Toussaint, madre haitiana, residen en El Seibo con sus tres niños, ninguno de los cuales ha tenido acceso al registro civil. Han tenido inconvenientes para obtener la Constancia de Nacido Vivo de su hija menor, y los dos mayores recibieron el formulario que conduce al libro de extranjería. La información que le proporcionan tanto en el Hospital como en la Oficialía Civil es imprecisa y limitada. Ellos han conocido sobre los procedimientos para obtener la documentación de sus hijos gracias a una líder comunitaria que trabaja en la zona.

De la Coordinadora

Este boletín cubre los meses de enero, febrero y marzo, informando sobre acontecimientos del primer trimestre de 2015 en el trabajo de OBMICA y el contexto en materia migratoria en que laboramos. El artículo principal de este boletín resalta la problemática de los hijos e hijas de parejas mixtas (por ejemplo, con padre dominicano y madre extranjera) que son tratados como si fueran extranjeros, sin acceso al registro civil, a pesar de tener el derecho constitucional a la nacionalidad dominicana por vía de su padre (*jus sanguinis*). Un proyecto piloto, implementado por OBMICA y MUDHA con los auspicios de fondos oficiales de Canadá, ha buscado fomentar acciones de incidencia que hagan valer el derecho de los hombres dominicanos a transmitir la nacionalidad a sus hijos/as, independientemente del origen o condición migratoria de la madre, tal como lo estipula la Constitución de la República. Tuvo componentes de identificación de casos y acompañamiento legal, comunicaciones e incidencia con el fin de identificar soluciones a esta práctica discriminatoria en el registro civil. Otro artículo da cuenta de una nueva iniciativa en Haití para combatir la trata de personas, el lanzamiento de un Observatorio que es un capítulo de un Ob-

servatorio regional, actualmente con sede en Argentina. OBMICA participó en esta importante actividad en representación del Observatorio hermano de RD, que se estableció hace dos años, reconociendo que esta nueva entidad podría propiciar acciones en común, notablemente en la frontera, para realizar sinergias. También hacemos una reseña del nuevo plan estratégico quinquenal de OBMICA (2015 - 2019) que estaremos socializando con lujo de detalles en una actividad en mayo. Para complementar los recursos humanos de planta de OBMICA, hay una política activa de acoger a investigadores/as asociados y a pasantes, nacionales e internacionales. Un último acápite del boletín nota que OBMICA tuvo la dicha de poder acoger a un grupo talentoso de estudiantes de la Universidad de Williams EEUU durante su "Spring Break" (receso de primavera). Seis estudiantes, latinos de nacimiento y origen, se constituyeron en una entusiasta continuación del intercambio iniciado por OBMICA el año 2014 con otros estudiantes de la misma Universidad. Es alentador constatar que las diásporas latinas y sus descendientes se hacen sentir tan positivamente al sur del Río Grande.

Bridget Wooding

4. Madre dominicana / Padre extranjero (puede acceder al registro civil pero puede tener dificultades con el reconocimiento paterno)

Independientemente del origen o condición migratoria del padre/madre extranjero/a, los padres/madres dominicanos/as tienen el derecho a transmitir la nacionalidad a sus hijos, tal como establece el artículo 18 de la Constitución de República Dominicana. Sin embargo, la discrepancia de procedimientos entre la Junta Central Electoral y el Ministerio de Salud Pública dificulta a los hombres dominicanos ejercer plenamente el derecho de transmitir la nacionalidad a sus hijos/as, cuando la madre es percibida como extranjera e incrementa la probabilidad de que los niños no sean registrados en las oficialías del Estado Civil.

De acuerdo a la investigación que originó el proyecto piloto, aún en el caso de que sus parejas sean dominicanas, el documento que entrega la clínica u hospital para dar constancia del nacimiento de hijos de mujeres extranjeras o aquellas que nacieron en el país pero no cuentan con cédula -un formulario que se distingue por su color rosado- solo conduce al registro oficial del nacimiento en el libro de extranjería. Esto, para que la madre pueda proceder a conseguir un acta de nacimiento de un país extranjero.

“Además, en las constancias de nacido vivo son comunes los errores ortográficos y traducciones al español de nombres y apellidos de las madres, inconsistencias que impiden, obstaculizan o retardan el proceso de solicitud del acta de nacimiento del menor en las oficialías de Estado Civil o en los consulados, sin que el Ministerio de Salud Pública cuente con un mecanismo rápido y efectivo para rectificar la información asentada”, destaca Allison Petrozziello, coordinadora de investigaciones y programas de OBMICA, como parte de los hallazgos del proyecto piloto.

A pesar de lo estipulado en la Constitución y las resoluciones administrativas (por ejemplo 02-2007) de la Junta Central Electoral, en la práctica las parejas mixtas no cuentan con información oportuna sobre el registro de nacimiento por lo que se incrementa el riesgo de que se produzcan inscripciones erróneas en el libro de extranjería o bien que los niños y niñas no tengan acceso a la nacionalidad que heredan del padre dominicano.

El “Proyecto piloto para contribuir a la eliminación de la discriminación de género en el registro del nacimiento y evitar apatridia de niños/as dominico-haitianos/as en la República Dominicana” (también conocido como el proyecto “Parejas Mixtas”) fue concebido como parte del ciclo de investigación para la acción de OBMICA, en que se busca actuar e incidir a partir de los hallazgos de investigación aplicada en el terreno. Durante el mismo, se analizó el problema en profundidad, propiciando el aprendizaje mutuo entre OBMICA y MUDHA.

El proyecto ha buscado fomentar acciones de incidencia que hagan valer el derecho de los hombres dominicanos a transmitir la nacionalidad a sus hijos/as, independientemente del origen o condición migratoria de la madre, tal como lo estipula la Constitución de la República. Tuvo componentes de identificación de casos y acompañamiento legal, comunicaciones e incidencia con el fin de identificar soluciones a esta práctica discriminatoria en el registro civil.

Los resultados del proyecto, incluyendo hallazgos, recomendaciones, video, dossier de prensa y testimonios de personas afectadas están disponibles en la siguiente página: <https://proyectoparejasmixtas.wordpress.com/documentacion/>

El proyecto “Parejas Mixtas” contó con el auspicio del Fondo Canadá para Iniciativas Locales. Pronto se estará dando continuidad a las acciones piloto mediante nuevas fuentes de financiamiento.

Se lanza capítulo nacional del ObservaLAtrata en Haití



La Jueza François diserta en el conversatorio del 20 de marzo, 2015

En una cita a la que asistieron más de 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sistema judicial en Haití, cancillería y funcionarios nacionales e internacionales, el Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA), en representación de ObservaLAtrata en RD, fue invitado por homólogos en el país vecino a participar en el conversatorio del 20 de marzo de 2015 en el Hotel Plaza, Place de Champ de Mars, Puerto Príncipe. En dicho encuentro dejaron constituido el Capítulo Nacional del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de

Personas (ObservaLAtrata), acompañado por la Universidad Episcopal, que será coordinado en el país por Leronel Mortimé durante los primeros años de funcionamiento. En el evento participaron más de 40 representantes de diferentes medios de comunicación. ObservaLAtrata es un espacio regional de articulación de diversos actores que busca la producción colectiva de conocimientos para incidir en la prevención, persecución, erradicación de la trata y tráfico de personas en el continente y la protección integral de sus víctimas.

En el conversatorio, los y las ponentes presentaron una diversidad de perspectivas sobre la temática, conformando así un panorama actualizado sobre el fenómeno, incluyendo las siguientes aristas:

- protección de las víctimas de la trata de personas en un escenario global (Visión Mundial, Haití),
- trata y tráfico ilícito de migrantes en el contexto de la defensa de los derechos humanos en Haití (La Plateforme des Organisations Haïtiennes de Défense des Droits Humains, POHDH),
- tráfico ilícito y trata de personas y Haití (Organización Internacional para las Migraciones, OIM Haití),
- persecución penal de la trata y el tráfico de personas en Haití (Ministerio Público, Haití),
- perspectiva binacional y regional de la temática (ObservaLAtrata, RD)

El evento marcó una colaboración entre homólogos de ambos lados de la isla que comparten el objetivo de seguir profundizando y laborando en temas de migración, trata y tráfico. Bridget Wooding, directora del OBMICA, que actualmente ostenta la coordinación de ObservaLAtрата RD, precisó, “Es un compromiso de ObservaLAtрата, RD mancomunar esfuerzos con este Capítulo hermano en Haití con miras a sistematizar informaciones y coordinar esfuerzos, notablemente en el ámbito fronterizo. Aunque RD cuenta con legislación en la materia desde 2003, es apenas en 2013 que se estableció una Procuraduría especializada en el tema para reforzar la persecución debida de los perpetradores de delitos en esta materia. Hay una interacción entre trata y tráfico, que es violencia en sí, pero tiene connotaciones especiales de violencia contra las mujeres y niños, por lo cual el tema es de especial interés para los defensores de los derechos de estos grupos.”

La jueza Mme. Norah François, hizo un análisis de la nueva ley sobre el combate de la trata de personas en Haití, adoptada a mediados de 2014,

destacando que es una ventaja que solamente enfoca la trata (y no el tráfico ilícito de migrantes también), puesto que el caso de una legislación incluyente (como la de RD) puede prestarse a la confusión. Además, subrayó la importancia de la legislación en Haití para la lucha contra el sistema cultural arraigado de restavek (niños y sobre todo niñas en el trabajo doméstico no remunerado). Afirmó: “Es una ley que nos da herramientas para perseguir las violaciones de los derechos de niños y niñas, abusados como restavek, pero hay que divulgar al máximo su alcance en todos los sectores de la sociedad haitiana para garantizar el conocimiento de dicha ley y así propiciar su implementación”.

El Coordinador ObservaLAtрата en Haití, Leronel Mortimé, cerró el evento recordando que las funciones primordiales del espacio son: recopilar todas las investigaciones relevantes; emprender nuevas investigaciones para llenar cualquier vacío; animar una articulación de actores en un sentido amplio; y hacer acciones de incidencia política y formación.

OBMICA anuncia lanzamiento de plan estratégico quinquenal

En los últimos años OBMICA se ha embarcado en un proceso natural de crecimiento. Desde un programa que nace de una conferencia binacional en 2007; pasando por una iniciativa amparada en la administración y sombrilla de importantes centros de investigación en la República Dominicana desde 2009 a 2012; y desde el 2013 a constituirse en una ONG independiente con ejes programáticos bien definidos, ejecutando proyectos y financiación de la cooperación internacional, con gran prestigio y relevancia local, binacional e internacional.

El nuevo Centro para la Observación de las Migraciones y el Desarrollo Social en el Caribe (aún utilizando las siglas OBMICA para referencia) se lanzó a finales de 2014 a un proceso de planificación estratégica a cinco años que culminó en su Plan Estratégico 2015-2019. Este ejercicio consistió en un análisis externo e interno del contexto relevante en el que trabaja la organización, a escala nacional, binacional, regional e internacional, a la vez que facilitó un análisis interno que permitirá orientar el accionar programático, las poblaciones involucradas, sectores relevantes para incursión futura, así como estrategias institucionales en las áreas de comunicaciones, procesos internos y de sostenibilidad.

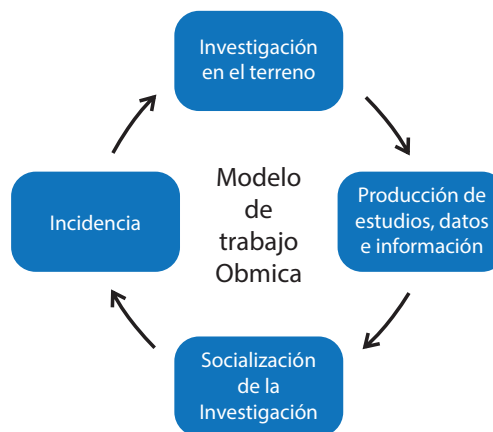
Como resultado de este proceso, OBMICA ha llegado a definirse como un centro de investigación (think tank) para la acción enfocado en las migraciones y el desarrollo social en el Caribe, que incide a favor de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, como clave para el desarrollo, la consolidación democrática y una ciudadanía incluyente.

Esta misión se lleva a cabo mediante el trabajo basado en los valores de respeto por los derechos humanos, compromiso con la construcción de una sociedad más democrática, promoción de la paz y la no violencia, la igualdad de género, el respeto a la diversidad e interculturalidad, la promoción de oportunidades para la juventud y la solidaridad.

Para los años 2015-2019, OBMICA guiará su accionar basado en los siguientes objetivos:

- Realizar investigaciones aplicadas y observar las dinámicas migratorias en la Hispaniola, el Caribe y sus diásporas, como herramientas para el cambio social y la incidencia en la elaboración de políticas públicas.
- Fortalecer las capacidades de grupos clave de la sociedad que trabajan el tema de la movilidad y el desarrollo humano.
- Abogar por políticas públicas que favorecen el respeto a los derechos de los migrantes y sus familiares, y la debida aplicación de las mismas.
- Servir como puente entre garantes de derechos, defensores y sujetos de derechos, propiciando el diálogo e identificación de soluciones que sean respetuosas de los derechos humanos.

El plan se dará a conocer en un evento social a mediados de mayo.



Las diásporas latinas retornan para apoyar al Sur del Río Grande



Estudiantes provenientes de la Universidad de Williams junto al personal de OBMICA.

Durante el mes de marzo de 2015, OBMICA recibió el apoyo de un grupo de estudiantes provenientes de la Universidad de Williams, EEUU. Los/as estudiantes, latinos de nacimiento y origen, se constituyeron en una entusiasta continuación del intercambio iniciado por OBMICA el año 2014 con otros estudiantes de la misma Universidad. Su colaboración consistió en motorizar procesos de acompañamiento a las personas beneficiarias de la ley 169-14, población con la que se sienten plenamente identificados y de quienes conocieron de primera mano testimonios sobre los obstáculos que deben enfrentar para el reconocimiento de su derecho a la nacionalidad en República Dominicana.

Esta iniciativa de intercambio, que tiene previsto consolidarse en el futuro cercano, demuestra el compromiso que la diáspora latina y sus descendientes tienen de retornar a los países del Sur para intercambiar sus conocimientos por experiencias enriquecedoras junto a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

PROXIMAS ACTIVIDADES

Participación de OBMICA en la conferencia anual de la Asociación de Estudios Caribeños, mayo de 2015

Puesta en circulación del libro *On the Edge: Writing the border between Haiti and the Dominican Republic* (un estudio literario de la frontera entre Haití y la República Dominicana) de la autoría de Maria Cristina Fumagalli, Universidad de Essex, Inglaterra, abril de 2015

Lanzamiento de Policy Brief de OBMICA sobre personas nacidas en RD de ascendencia haitiana y nunca registradas



Migración y Desarrollo en el Caribe del Siglo XXI

C\Cayetano Rodríguez # 207, 1era planta Gazcue,
Apartado Postal 332-9 Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809 221-6993 • Fax: 809 221-6993
info@obmica.org • www.obmica.org

Este boletín ha sido posible a través del apoyo de la cooperación de Noruega. Agradecemos su cooperación, reconociendo que el contenido no refleja necesariamente las opiniones de esta entidad.

Para más información sobre OBMICA puede referirse a nuestra página web www.obmica.org

Diseño y diagramación
Duotono
santiagoemillor@gmail.com

